

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Ricardo Duque de Estrada y Herrero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Vega de Sella, por cesión que del mismo le hace su padre, don Ricardo Duque de Estrada y Tejada; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—25.999.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Subdirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-003 y VAC-124 (S-19)

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «La Hispano de Fuente en Segures, Sociedad Anónima», y la «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones Zaragoza-Castellón por Tarragona y Caspe (VAC-003) y Huesca-Lleida con hijuelas (VAC-124) para cubrir el trayecto entre Huesca y Salou, sin solución de continuidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Valenciana, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—26.224.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

EXTREMADURA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del «Gasoducto Almendralejo-Salamanca», en la provincia de Cáceres

Con fecha 4 de julio de 1997 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones del «Gasoducto Almendralejo-Salamanca». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de mayo de 1998, en el Ayuntamiento de Abadía, a las dieciséis horas; en el Ayuntamiento de La Granja, a las dieciocho horas; el día 28 de mayo de 1998, en el Ayuntamiento de Jarilla, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Plasencia, a las once horas; en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, a las doce treinta horas; en el Ayuntamiento de Serradilla, a las trece treinta horas; en el Ayuntamiento de Torrequemada, a las dieciséis horas; en el Ayuntamiento de Torremocha, a las diecisiete horas; en el Ayuntamiento de Albalá del Caudillo, a las dieciocho treinta horas; el día 29 de mayo de 1998, en el Ayuntamiento de Alcuéscar, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Montánchez, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Cáceres, a las trece treinta horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, 28 de abril de 1998.—El Delegado del Gobierno, Óscar Baselga Laucirica.—24.182.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Lng. — m. l.	O. tem. — m²	Polígono	Parcela		Mes	Día	Hora
Término municipal: Albalá del Caudillo									
CC-AC-8	Desconocido.	445	9.383	10	143	Pastos.	Mayo.	28	18:30
CC-AC-11	Desconocido.	74	1.656	10	137	Pastos.	Mayo.	28	18:30
CC-AC-13	Desconocido.	5	55	10	136	Pastos.	Mayo.	28	18:30
CC-AC-29	Desconocido.	0	1.140	11	119	Pastos.	Mayo.	28	18:30
Término municipal: Cáceres									
CC-CC-12	Desconocido.	367	7.423	9	66	Labor secano.	Mayo.	29	13:30

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación			
		Lng. — m. l.	O. tem. — m²	Poligono	Parcela		Mes	Día	Hora	
Término municipal: Serradilla										
CC-SE-64	Desconocido.	0	12	32	234	Olivar secano.	Mayo.	28	13:30	
Término municipal: Malpartida de Plasencia										
CC-MP-34	Desconocido.	1.743	36.613	78	7	Dehesa.	Mayo.	28	12:30	
CC-MP-36	Desconocido.	64	1.407	78	8	Dehesa.	Mayo.	28	12:30	
CC-MP-38	Desconocido.	327	7.025	78	4	Dehesa.	Mayo.	28	12:30	
Término municipal: Plasencia										
CC-PL-10	Desconocido.	267	5.735	26	8	Pastos.	Mayo.	28	11:00	
CC-PL-12	Desconocido.	218	4.599	17	1	Pastos.	Mayo.	28	11:00	
Término municipal: Jarilla										
CC-JA-59	Desconocido.	20	420	1	606	Dehesa.	Mayo.	28	9:00	
Término municipal: La Granja										
CC-GR-33	Desconocido.	124	2.825	4	53	Pastos.	Mayo.	27	18:00	
CC-GR-35	Desconocido.	164	3.287	4	53	Pastos.	Mayo.	27	18:00	
Término municipal: Abadía										
CC-AB-1	Desconocido.	116	2.362	7	34	Pastos.	Mayo.	27	16:00	
CC-AB-2	Desconocido.	87	1.953	7	33	Pastos.	Mayo.	27	16:00	
Instalaciones auxiliares										
Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Citación		
		Lng. — m. l.	O. tem. — m²	Exp. — m²	Poligono	Parcela		Mes	Día	Hora
Término municipal: La Granja										
CC-GR-33-PI	Desconocido.	0	0	4	4	53	Pastos.	Mayo.	27	18:00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», para la red de distribución de gas natural del gasoducto Candás-Luanco, en los términos municipales de Carreño y Gozón

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de las actuaciones en el sector de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muñoz Degraín, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto red de distribución de gas natural del gasoducto Candás-Luanco. Con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley.

Descripción de las instalaciones: Red de distribución de gas natural en media presión B (MPB), formada por conducto enterrado de polietileno de media densidad (PE-MD) SRD-11, de 3.550 metros de longitud y 200 milímetros de diámetro, que, partiendo de la estación de regulación y medida (ERM), se bifurca en dos direcciones y discurre por los

términos municipales de Carreño y Gozón, hasta Candás y Luanco respectivamente.

El primer ramal, a Candás, sigue sensiblemente la carretera AS-239 por prados hasta la urbanización «Piñeres».

El segundo ramal, a Luanco, sigue sensiblemente la carretera AS-239 por prados y fincas particulares, hasta cruzar el arroyo Granda. Otra vez por caminos y fincas particulares llega de nuevo a la AS-239, a la que sigue hasta el punto kilométrico 5,820, donde la cruza, discuriendo desde aquí por caminos vecinales hasta el punto kilométrico 6,120, volviendo a atravesarla y cruzando el arroyo de la Ron de la Gallega, para llegar hasta el arroyo Cañao, que también cruza y a la entrada de Luanco junto a la AS-239.

Presupuesto: 54.399.800 pesetas.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de ancho, a lo largo de gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 30 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar en buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industrial, sita en el edificio Administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del Estudio Preliminar del Impacto Ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, y para la presentación de reclamaciones relativas a las conclusiones del informe de Impacto Arqueológico, documentos ambos que obran en el expediente.

Oviedo, 12 de marzo de 1998.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portilla.—25.945.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la red de distribución de gas natural del gasoducto Candás-Luanco

Finca	Parcela	Poligono	Propietario	Sup. total (m ²)	Servidumbre (ml)	Ocupación temporal (m ²)
Término municipal de Carreño						
1	TP7360N 6508002		Don José L. García Salina Menéndez de la Pola	85.600	180	7 m. × L=1.260
2	9	2	Don Celestino Menéndez García y herederos	18.560	68	7 m. × L= 476
3	7 (a, b, c, d, e, f, g, h, j) y 8	2	Doña Amelia García Busto	99.560	Prado (120) Camino (253)	7 m. × L= 840
4	6 (b y c)	2	Don Florentino Menéndez García	10.800	45	2,5 m. × L= 632
5	3 (a, b, c, d, e)	2	Herederos don José Manuel Prendes Martínez (don Álvaro Prendes Moliner). Arrendataria: Doña María Ignacia Artime Suárez	4.200	18	6 m. × L= 270
Término municipal de Gozón						
2 bis	377	47	Herederos don Paulino Mori/doña Manuela Mori y otros	2.483	107	7 m. × L= 749
3 bis	374	47	Herederos don José Menéndez/doña María de Carmen Artime Menéndez y otros	1.249	39	7 m. × L= 273
4 bis	361	47	Don Marcelino Rodríguez Artime	1.444	46	7 m. × L= 322
5 bis	349	47	Doña María del Carmen Artime Menéndez	1.883	56	7 m. × L= 392
6	395	47	Doña Amparo García Artime	1.786	48	7 m. × L= 336
6 bis	350 (a, b, c)	47	Doña María Ángeles Sirgo Artime	2.807	36	7 m. × L= 252
7 bis	351 y 352	47	Doña Mercedes López Villén	1.192	38	7 m. × L= 266
9	303 (a, b, c)	46	Doña Victoria Gordillo González Pola. Arrendatario: Don Rafael Menéndez González	17.215	53	7 m. × L= 371
10	302	46	Don Primitivo Serrano González	1.288	14	7 m. × L= 98
11	301	46	Don José Manuel Suárez Artime	1.271	18	7 m. × L= 126
12	298 (a, b)	46	Doña Raimunda Busto González	12.078	20	7 m. × L= 140
13	87 (a, b)	46	Don Manuel Suárez Rodríguez	17.547	109	6 m. × L= 654
14	274. ^a		Don José Jesús Peláez Granda	11.243	160	7 m. × L=1.120
15	271	46	Don José Jesús Peláez Granda	12.790	31	7 m. × L= 217
16	266 (a, b, c)	46	Doña Ramona González Heres	6.883	80	6 m. × L= 480
17	Hoja número 7352N 5626405		Don José L. García Salinas Menéndez de la Pola	Incluida en la fin- ca número 18.	94	6 m. × L= 564
18	66	45	Don José L. García Salinas Menéndez de la Pola	509.061	35	7 m. × L= 245

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIAConsejería de Industria, Turismo,
Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Forjas de Cantabria, Sociedad Limitada»

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 20 de febrero de 1998, fue autorizado el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Forjas de Cantabria, Sociedad Limitada», que discurre por los términos municipales de Reinosa y Enmedio y que constituye un anexo a la red de distribución de gas natural para usos industriales de Cantabria. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radi-

can las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 2 de junio de 1998, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Enmedio, y a partir de las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Reinosa.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Santander, 6 de mayo de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—26.892.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
VALENCIANAConsejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 95/GV/0003. Estación depuradora de aguas residuales de Gandía y zona sur de La Safor, primer expediente complementario, término municipal Gandía

Lugar: Ayuntamiento de Gandía.

Día: 2 de junio de 1998.

Hora: De diez treinta a once.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 20 de mayo de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—27.573.